

POSADAS, 08 AGO 2014

VISTO: La Ordenanza de Consejo Superior N° 001/14 por medio de la cual se convocó a elecciones generales para la renovación de Autoridades de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Junta Electoral de la UNaM N° 004/14 se proclama a las autoridades electas en la Facultad, designando decano al Dr. Dardo Andrea MARTI.

QUE conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por resolución de la Honorable Asamblea Universitaria N° 009/12, Título V, Capítulo 5 Art. 61° Inc. 6, corresponde al Sr. Decano la designación y remoción de los Secretarios de Facultad.

QUE la Resolución del Consejo Superior N° 021/14 establece una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE la Facultad cuenta con personal idóneo para llevar adelante la mencionada función.

QUE es necesario designar a la Mgter. VEDOYA María Celina Secretaria de Ciencia Tecnologías Postgrado; atento a los requerimientos que conforman su estructura actual.

QUE la presente designación se realiza a partir del 1° de Agosto de 2014 y no más allá de las funciones directivas de quien suscribe.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES**

DISPONE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mgter. VEDOYA María Celina -DNI N° 14.946.730- en el cargo de **Secretario de Facultad dedicación Exclusiva** con funciones de **Secretaria de Ciencia Tecnología y Postgrado** de esta Facultad, a partir del día **1° de Agosto de 2014**.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la designación efectuada en el Art. 1° de la presente disposición, cesara automáticamente al termino de la gestión de quién suscribe la presente o con anterioridad a ello si así se dispusiere.

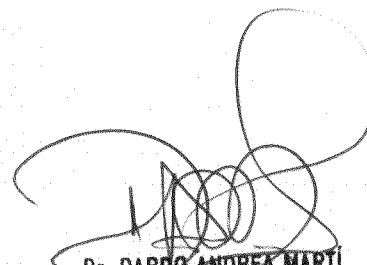
ARTICULO 3°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva -Interino- a la **Mgter. VEDOYA María Celina** a partir del 1° de Agosto de 2014 y mientras dure la causal que la originó. Encuadrar la mencionada Licencia en el Art. 13° de la Ordenanza Consejo Superior N° 071/08.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente Disposición a Dependencia 1- Fuente 11- Programa 16- Actividad 10- Finalidad 3- Función 4 del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Áreas respectivas. Notificar a la interesada. Cumplido **ARCHIVAR**.-

DISPOSICIÓN N° 1175 .-

wrd/DAM


Dr. DARDO ANDREA MARTI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.